

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
LOCALIDAD DE CHAPINERO

Bogotá, D.C., tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2021-00250-00

1. Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el abogado JUAN JOSÉ SERRANO CALDERON, designado como curador *ad litem* en el presente asunto, el Despacho **DISPONE:**

RELEVAR del cargo y designar en su remplazó en el oficio de curador *ad litem* para que represente la parte demandada PERSONAS INDETERMINADAS, a la Dra. SANDRA PATRICIA TORRES MENDIETA, identificada con Cédula de Ciudadanía No 39.658.304 y TP. 118.986 del C.S. de la Judicatura.

Comuníquese en la Carrera 7 No. 12C-28 oficina 206 edificio América quien además reporta los correos electrónico, sandratorres@telmex.net.co, asejuridicas.st@gmail.com y los números de teléfono 8051714 - 3103387670 para su ubicación, a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación, comparezca a través del correo electrónico del despacho j33pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co a notificarse del auto que libró mandamiento de pago, así como de sus correcciones, adiciones y demás, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7° del art. 48 del Código General del Proceso.

2. Por otro lado, se le pone de presente al Dr. WALTER MERCHÁN VELÁSQUEZ (apoderado parte actora) que el Despacho cuenta con BARANDA VIRTUAL en donde podrá revisar su expediente y tener orientación, el día miércoles de 08:00 AM a 01:00 PM y de 02:00 PM a 05:00 PM a través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWJkYjgyMGYtZjBmZi00OTBkLWExZmEtZTI1M2M4MjAyMDdj%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-

[80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2277bb44c8-4beb-40f1-bab2-994d8c36a229%22%7d](https://www.cajadecolombia.gov.co/consultas/consultas/80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%2277bb44c8-4beb-40f1-bab2-994d8c36a229%22%7d)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CESAR CAMILO VARGAS DIAZ

Juez

11001-41-89-033-2021-00250-00

**JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTA D. C.**

El auto anterior se **NOTIFICA** por **ESTADO No. 002**
en el día de hoy **04 DE FEBRERO DE 2022.**

JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO

Secretaria